

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CREA SONIDOS – PACÍFICO

ÍNDICE:

1. Fechas de la convocatoria
2. Presentación de la convocatoria
3. Objeto
4. ¿Quiénes pueden participar?
5. Líneas de la convocatoria
6. Modalidades de la convocatoria.
7. Etapas de la convocatoria
 - 7.1. Inscripción
 - 7.2. Subsanción
 - 7.3. Evaluación
 - 7.4. Proyectos beneficiarios
8. Causales de rechazo

1. Fechas de la convocatoria

Fecha de apertura:	27 de octubre de 2020
Fecha de cierre:	11 de diciembre de 2020
Hora de cierre	6:00 pm

2. Presentación de la convocatoria

La convocatoria Crea sonidos - Pacífico, es un proyecto de desarrollo social y cultural que surge con ocasión de un convenio que suscribieron iNNpulsa Colombia y la Fundación Barco, el cual cuenta con el apoyo y colaboración del maestro Yuri Buenaventura; que busca promocionar y fortalecer proyectos musicales del Pacífico colombiano, con alto potencial que ven en la música y el arte una opción de vida.

3. Objeto

Promocionar y fortalecer veinte (20) proyectos musicales de la región del Pacífico colombiano¹, con el fin de convertirlos en emprendimientos creativos, que desarrollen las industrias culturales de la región, en el marco de la estrategia de promoción y fortalecimiento de la economía naranja.

Esta convocatoria busca seleccionar veinte (20) proyectos musicales de la región del Pacífico colombiano para realizar un desarrollo del proyecto musical que incluye:

- Desarrollo del proyecto musical (formato digital):
 - Producción musical con hasta seis (6) canciones inéditas. Cada producción musical incluirá: arreglos musicales, estudio para la grabación de las canciones, músicos acompañantes (si lo requiere), proceso de mezcla, masterización.
 - Grabación de un (1) video musical de una de las canciones del álbum
- Fortalecimiento del emprendimiento cultural (proyecto musical)
 - Estrategia de lanzamiento y promoción musical del álbum y video: Acompañamiento para el montaje en plataformas digitales y

¹ Departamentos del Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

posicionamiento en redes sociales, desarrollo de estrategias digitales y creación de un portafolio del proyecto musical.

- Formación en comunicación y mercadeo, plataformas digitales, gestión de proyectos y cofinanciación, derechos de autor, participación en mercados y escenarios estratégicos.

NOTA 1: La presente convocatoria garantiza la realización de las actividades mencionadas y en ningún caso hará entrega de premios o beneficios en efectivo.

4. ¿Quiénes pueden participar?

En esta convocatoria podrán participar músicos, intérpretes y/o compositores de trayectoria inicial o mediana, residentes de Colombia, nacidos(as) en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Choco y Nariño. Los(as) participantes menores de edad deberán ser representados por padre, madre de familia, o tutor, según indique la Ley.

En el caso de menores de edad, los requisitos de nacionalidad y residencia se aplicarán al participante y no a su representante.

Los(as) participantes pueden ser:

- Personas naturales: De manera individual identificados con cédula de ciudadanía, o representado por su padre, madre o tutor, en caso de ser menor de edad.
- Grupos constituidos: Alianzas temporales de mínimo dos (2) personas naturales que deciden unirse para presentarse en la convocatoria. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de los efectos en la convocatoria.

Los Grupos constituidos están conformados por la totalidad de sus integrantes dentro de los cuales, uno(a) de ellos(as) deberá acreditarse como el(la) representante del grupo para fines prácticos de comunicación y representación oficial de su grupo.

NOTA 2: El(la) participante solista o el grupo constituido no podrá ser beneficiaria(o) de más de un proyecto musical seleccionado.

NOTA 3. Los integrantes de los grupos deberán ser personas nacidos en los departamentos del Valle de Cauca, Cauca, Nariño y Chocó en al menos un 60% de su conformación.

5. Líneas de la convocatoria.

- Solista (músicos, intérpretes y/o compositores)
- Agrupaciones musicales

6. Modalidades de la convocatoria: (músicas instrumentales, vocales y mixtas).

- Músicas populares y campesinas.
- Música andina: tradicional y/o contemporánea.
- Música tradicional del Sur Occidente (norte, centro y sur)
- Música tradicional del Pacífico (norte y sur).
- Música urbana Pacífico: fusiones urbanas con música tradicional del Pacífico.
- Música salsa, antillana y fusión salsa.
- Música jazz: jazz Pacífico, latín jazz, blues, góspel.
- Músicas espirituales y religiosas: música sacra, cantos gregorianos, música sacra negra (chigualos, alabaos, salves, cantos de boga) etcétera.
- Música clásica y contemporánea: en todos sus formatos.
- Música joven: trap, rap, reggaetón, hip-hop
- Otras Músicas: música experimental, world music, proyectos especiales y nuevas propuestas.

7. Etapas de la convocatoria:

7.1. Inscripción

Para inscribirse en la Convocatoria Crea sonidos - Pacífico, el(la) participante deberá diligenciar el formulario que encontrará en www.creasonidos.com denominado: Formulario de Inscripción

Para inscribirse, deberá disponer de:

- ✓ Cédula de ciudadanía, en imagen (jpg) o pdf

- ✓ Breve reseña (máximo 300 palabras) del(la) participante solista o agrupación.
- ✓ Un (1) audio o canción (puede ser inédita o una obra ya creada) en formato mp3.

Una vez finalizada de manera correcta la inscripción en la página web www.creasonidos.com usted recibirá un mensaje de confirmación de su inscripción al correo electrónico aportado por usted. Si no recibe el correo electrónico deberá reportarlo al siguiente correo electrónico: info@creasonidos.com

7.2. Subsanación

En caso de presentarse alguna inconsistencia en la información aportada por algún participante o dificultades con la calidad del audio de la canción subida o cargada al formulario, se solicitará la subsanación correspondiente, que deberá realizarse durante los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud.

7.3. Evaluación

La convocatoria contará con curadores expertos que evaluarán todas las propuestas inscritas bajo los siguientes criterios:

- Aspectos técnicos musicales: afinación, ritmo, fraseo, tiempo - dinámica, equilibrio sonoro, dicción y articulación.
- Aporte creativo: realización vocal e instrumental. Originalidad, y fidelidad a las formas y estilos tradicionales, cuando sea aplicable al contexto.
- Calidad interpretativa: comunicación, proyección, dicción.
- Calidad del repertorio escogido: selección de la obra con relación a la diversidad de ritmos, tonalidades y formas.

Nota 4: Los participantes deberán certificar en la plataforma al momento de la inscripción que cuentan con mínimo cinco (5) canciones inéditas (obras musicales sin publicar).

7.4. Proyectos beneficiarios

Surtida la etapa de curaduría, se seleccionarán veinte (20) proyectos musicales, quienes tendrán el derecho de recibir los beneficios que entrega la presente

convocatoria, previa suscripción de carta de compromiso firmada por el(la) beneficiario(a) solista o por todos(as) los(las) integrantes de la agrupación musical.

8. Causales de rechazo

Serán causales de rechazo:

- No cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.
- No aportar la documentación requerida en cualquier etapa de la Convocatoria en los tiempos establecidos.
- No subsanar cualquier requerimiento solicitado por la convocatoria en los tiempos establecidos.
- No suscribir la carta de compromiso

Mayores informes:

info@creasonidos.com